

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL DEL
31 DE ENERO DE 2022.**

En la ciudad Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las dieciocho horas con doce minutos del día martes treinta y uno de enero de dos mil veintidós. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: En términos de lo establecido en el acuerdo IEEPCO-CG-05/2020 por el que se autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales o a distancia del consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca durante el período de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID 19, para el día de hoy lunes 31 de enero de 2022, se convocó a este consejo general a fin de celebrar la sesión ordinaria por lo que procederé a pasar lista de asistencia nombrándoles por su nombre y agradeciendo que al escucharlo me indiquen que se encuentran presentes. ¿Consejera presidenta Elizabeth Sánchez González? -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿Consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejera electoral Nayma Enríquez Estrada? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro? -----

En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: ¿consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López? -----

En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Ni zua. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: representaciones de los partidos políticos, por el PAN. -----

En el uso de la voz el representante del PAN manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el PRI. -----

En el uso de la voz el representante del PRI manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el PRD -----

En el uso de la voz el representante del PRD manifestó: presente -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el PT. -----

En el uso de la voz el representante del PT manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el partido MORENA. -----

En el uso de la voz el representante del MORENA manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: por el Partido Nueva Alianza Oaxaca. -----

En el uso de la voz el representante de PNAO manifestó: presente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: En este sentido le informo consejera presidenta que se encuentran presentes todos y todas las consejerías electorales incluyéndola a usted y representaciones de los partidos políticos y la de la voz, por lo que me permito declarar la existencia de quorum legal. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, buenas noches consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, habiéndose declarado la existencia de cuórum legal, siendo las dieciocho horas con doce minutos del día de hoy lunes treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se instala la presente sesión ordinaria e instruyo a la secretaría para que se sirva poner a consideración del consejo general el proyecto del orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta como proyecto de orden del día tenemos, uno, aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre; extraordinarias de fecha 25, 26, 30 y 31 de diciembre de 2021; 11 y 27 de enero, así como, especial de fecha 17 de enero de 2022.

Dos, Informe que rinde la Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, respecto de las Resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales en la materia. Tres, Informe que presenta la encargada de despacho de la Secretaría del Consejo General en cumplimiento al artículo 11, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto

Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Cuatro, Informe que rinde la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 144, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, respecto de Encuestas Electorales. Cinco, Informe de actividades que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca por conducto de la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, respecto de las actividades realizadas durante el primer mes del año 2022. Seis, Asuntos Generales, es la cuenta consejera presidenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: muchas gracias secretaria, consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, queda a su consideración el proyecto de orden del día que da cuenta la secretaría. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias, no habiendo quien haga uso de la voz solicito a la secretaría someta a votación el orden del día correspondiente. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar en forma económica si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración, por favor quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: Consejera presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: consejeras y consejeros electorales, y representaciones de los partidos políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, numeral 5, del reglamento de sesiones de este consejo general, consulto a ustedes si en este momento alguien desea proponer algún punto en el apartado de asuntos generales. -

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: muchas gracias consejera presidenta, muy buenas tardes a todas y todos, únicamente para tratar dos temas de manera muy breve, uno en materia de acceso a la información pública y el otro en materia de igualdad de género y no discriminación, muchas gracias. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias consejera, ¿alguien más quiere añadir algún punto en asuntos generales? secretaria proceda a dar cuenta con los temas propuestos por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta, consejeros y consejeras electorales, se propuso en asuntos generales agendar dos puntos, acceso a la información pública y materia de no discriminación. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, consejeras y consejeros electorales está a su consideración los puntos propuestos por la consejera Jessica Jazibe para tratarlos en asuntos generales, no habiendo intervenciones secretaria por favor someta a votación los temas propuestos. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización presidenta, consejeras y consejeros electorales, sírvanse manifestar de forma económica si es de aprobarse los temas propuestos para abordar en asuntos generales, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (las consejerías levantan la mano). Consejera presidenta le informo que los temas propuestos han sido aprobados por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, continúe con la sesión. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: en ese sentido consejera presidenta, solicito su autorización para consultar la dispensa de la lectura de las actas que fueron circuladas para esta sesión. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: adelante secretaria, proceda con la consulta. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejeras y consejeros electorales sírvanse manifestar de forma económica, si es de aprobarse la dispensa de la lectura de las actas referidas en el orden del día aprobado, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano (las consejerías levantan la mano). Consejera presidenta le informo que la dispensa ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria continúe con la sesión por favor. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización, como punto número 1, en el orden del día, tenemos: aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de la sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre; extraordinarias de fecha 25, 26, 30 y 31 de diciembre de 2021; 11 y 27 de enero, así como, especial de fecha 17 de enero de 2022. Mismas que fueron circuladas a las y los integrantes de este consejo general para las observaciones y correcciones pertinentes, es la cuenta. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria. Consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, está a su consideración la aprobación de los proyectos de actas de las sesiones del consejo general referidas. No habiendo quien haga uso de la voz, solicito a la secretaría, que someta a votación el referido punto del orden del día. -----

La secretaria manifestó: consejera presidenta, consejeras y consejeros electorales, se consulta si es de aprobarse los proyectos de actas referidas. Por favor, sírvanse manifestar el sentido de su voto, ¿consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez? -----
En el uso de la voz el consejero electoral Wilfrido Almaraz Santibáñez manifestó: a favor. -
En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Nayma Enríquez Estrada?
En el uso de la voz la consejera electoral Nayma Enríquez Estrada manifestó: a favor. ----
En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Carmelita Sibaja Ochoa? -
En el uso de la voz la consejera electoral Carmelita Sibaja Ochoa manifestó: a favor. -----
En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejero electoral ¿Alejandro Carrasco Sampedro?
En el uso de la voz el consejero electoral Alejandro Carrasco Sampedro manifestó: a favor.-
En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Jessica Jazibe Hernández García?
En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: a favor.
En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera electoral ¿Zaira Alhelí Hipólito López?
En el uso de la voz la consejera electoral Zaira Alhelí Hipólito López manifestó: Lhen gich.-
En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta ¿Elizabeth Sánchez González?
En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: a favor. -----
En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera presidenta, le informo que los proyectos de actas de las sesiones ya referidas han sido aprobados por unanimidad de votos.
En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, continúe con la sesión, por favor.
En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización como segundo punto en el orden del día tenemos, Informe que rinde la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, respecto de las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales en la materia. En ese sentido procederé a dar lectura a la versión ejecutiva del mismo, el cual de igual manera ya se les hizo llegar de manera completa a todos y cada una de las consejeras y los consejeros que integran este órgano. (A continuación, se transcribe íntegramente el informe completo) -----
INFORME QUE RINDE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LA MATERIA.

Sesión ordinaria 31 enero 2022

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracción XVIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, respetuosamente se rinde al Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el informe relativo a las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales Electorales competentes, del periodo del 26 de diciembre de 2021 al 27 de enero de 2022, al tenor siguiente:

1. Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/170/2021, promovido por la ciudadana Yadira Hilario Reyes, en contra del ciudadano Germán Simancas Bautista, por la probable comisión de actos anticipados de campaña, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

“PRIMERO. Se declaran inexistentes las infracciones a la normativa electoral denunciadas.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes en los términos ordenados.”

2. Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/178/2021, promovido por el ciudadano Juventino Orozco Moreno, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en contra de Emilio Montero Pérez, en su carácter de aspirante a la Presidencia Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y al Partido del Trabajo, por la presunta realización de actos que pueden constituir infracciones a la normativa electoral, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

“PRIMERO. *Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento especial sancionador, en términos del considerando PRIMERO de este fallo.*

SEGUNDO. *Este Tribunal se declara incompetente para conocer y resolver sobre los delitos electorales denunciados en términos del considerando SEGUNDO.*

TERCERO. *Se sobresee el motivo de disenso del denunciante, en términos del considerando TERCERO de esta resolución.*

CUARTO. *Se declaran inexistentes las infracciones a la normativa electoral denunciada, en los términos considerando QUINTO.*

QUINTO. *Notifíquese a las partes en los términos precisados en el presente fallo.”*

3. Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/117/2021, promovido por la ciudadana Tania López López, en contra de Edy Caballero López, por la probable comisión de actos que constituyen violencia política contra las mujeres por razón de género, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

“Primero. *Se declara inexistente la infracción electoral consistente en violencia política por razón de género, atribuida al ciudadano Edy Caballero López.*

Segundo. *Notifíquese en los términos precisados”*

4. Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/146/2021, promovido por la ciudadana Sonia Luis Gallegos, en contra de Jorge Luis Ramírez Jiménez, Jorge Castellanos Pinos y Alejandro Orozco Gutiérrez, por hechos que podrían ser constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

“PRIMERO: *Este Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca es competente para resolver el presente procedimiento especial sancionador.*

SEGUNDO: *Se declara existente la violencia política por razón de género denunciada.*

TERCERO: *Se impone una multa a Jorge Luis Ramírez Jiménez, Jorge Castellanos Pinos y Alejandro Orozco Gutiérrez, en los términos precisados en el presente fallo, por haber realizado actos de violencia política en razón de género en perjuicio de la denunciante.*

CUARTO. *Se ordena a las autoridades vinculadas den cumplimiento con lo ordenado en la presente sentencia.*

QUINTO. *Notifíquese a las partes, como ha quedado precisado en el apartado correspondiente*

5. Con fecha siete de enero de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/103/2021 y acumulado PES/104/2021, promovido por Rubí Lucas Olivera y Juan Pablo Bautista Méndez, en contra de los Ciudadanos Esaú López Quero, Wilmer Sosa García, Enrique Sosa Marcos, Julio César Hernández Sosa y Rubí Verónica Juárez García, por la presunta comisión de infracciones en materia electoral, consistentes en la realización de actos anticipados de campaña, y de promoción personalizada con el uso de recursos públicos a favor del primero de ellos, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

“Primero. Se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el juicio electoral identificado con la clave SXJE-154/2021, del índice de esa Sala.

Segundo. Se impone al denunciado Esaú López Quero, una sanción consistente en una multa de \$13,443.00 (trece mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos cero centavos moneda nacional), de conformidad con lo establecido en el numeral cuatro de la presente resolución.

Tercero. Remítase copia certificada de la presente sentencia y de la cédula de notificación de los denunciantes a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese a las partes en términos del numeral diez del presente fallo.”

6. Con fecha catorce de enero de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/152/2021, promovido por María Fernanda Barbosa Sosa, en contra del ciudadano Rosalino Julio Hernández, por la probable comisión de actos que pudieran constituir violencia política contra la mujer por razón de género, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

“Único. Se declara inexistente la infracción electoral consistente en violencia política por razón de género, atribuida al ciudadano Rosalino Julio Hernández.”

7. Con fecha catorce de enero de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/16/2021, promovido por Alexa Cisneros Cruz en contra de Eloína León Vásquez y Félix Vásquez Torres o Félix Vázquez Torres, quienes en ese entonces ostentaban el carácter de Agente Municipal propietaria y Agente Municipal suplente de la Agencia de Yuquimí de Ocampo en el municipio de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia Oaxaca, por actos que pudieron constituir violencia política en razón de género, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

“PRIMERO. Se declara existente la violencia política por razón de género denunciada.

SEGUNDO. Se impone a Eloína León Vásquez y Félix Marino Vásquez Torres, una multa por la cantidad de \$4,481.00 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.

TERCERO. Se vincula a las autoridades al cumplimiento de las medidas de reparación integral en los términos antes precisados y comunicar a este órgano jurisdiccional el cumplimiento.

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho.”

8. Con fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número PES/162/2021, promovido por Ismael Antonio Hernández Rodríguez, en contra del Ciudadano Francisco Martínez Neri y el Partido Político Morena, por la probable comisión de actos anticipados de campaña; participación de niños, niñas y adolescentes en propaganda electoral y culpa in vigilando, respectivamente, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

“Primero. Se declaran inexistentes las infracciones a la normativa electoral denunciadas.

Segundo. Notifíquese a las partes en los términos ordenados.”

9. Con fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictó resolución en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el

número PES/168/2021, promovido por Antonia Méndez Valean, otra representante del Candidato Independiente Indígena César Chávez García, ante el Consejo Municipal Electoral de la Villa de Zaachila, en contra de Carlos Rigoberto Chacón Pérez y del Partido Político MORENA, por la probable comisión de actos que constituyen infracciones a la normativa electoral, la sentencia de mérito determinó lo siguiente:

"PRIMERO. *Este Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca es competente para resolver el presente procedimiento especial sancionador.*

SEGUNDO. *Se acredita la existencia de las violaciones a la normativa electoral atribuidas a Carlos Rigoberto Chacón Pérez.*

TERCERO. *Se acredita la culpa in vigilando del partido político MORENA, en términos de lo razonado en la presente resolución.*

CUARTO. *Se impone a Carlos Rigoberto Chacón Pérez y al partido político MORENA, una amonestación pública de conformidad con lo determinado en la presente ejecutoria.*

QUINTO. *Notifíquese a las partes, como ha quedado precisado en el apartado correspondiente."*

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria. Consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el informe que rinde la secretaria de este consejo general. -----

En el uso de la voz el representante de MORENA manifestó: perdón una pregunta nada más a la secretaria, si podría dar el número en general de cuántas quejas están ahorita siendo analizadas en la comisión, activas digamos si tuviera el dato. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: como cuadernos de antecedentes tenemos 37 cuadernos de antecedentes, de los cuales 30 versan sobre actos anticipados de campaña, 7 sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, esos son los cuadernos de antecedentes que tenemos en este momento representante. -----

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? (nadie solicita el uso de la voz). No habiendo quien haga uso de la voz, damos por recibido el informe correspondiente, y proceda la secretaría con el desahogo del siguiente punto en el orden del día. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta como cuarto punto en el orden del día tenemos, Informe que rinde la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 144, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, respecto de Encuestas Electorales. Procederé a dar lectura a la versión ejecutiva del informe correspondiente:

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144
DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.**

Sesión Ordinaria 31 enero 2022

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el informe respecto de la publicación de Encuestas Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

1. Con fecha seis de septiembre de 2021, la Presidencia del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para la elección a la Gobernatura del Estado de Oaxaca, que se rige por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 154 numeral 3 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de comunicación de circulación local, sobre las Encuestas Electorales por muestreo, sondeos de

opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

3. De los resultados del monitoreo de medios impresos, en materia de Encuestas Electorales, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales, que se realizó del 27 de diciembre de 2021 al 27 de enero del 2022; esta Secretaría informa que se registraron dos publicaciones en medios impresos las cuales refieren una misma encuesta electoral publicada el 22 de enero, en los medios El Imparcial y Noticias Voz e Imagen de Oaxaca, realizada por la empresa Poligrama, misma que al corte de este informe no ha hecho entrega de la documentación correspondiente, contando aún con tiempo para referirla. Dicha encuesta tiene como objetivo dar a conocer la intención del voto para las elecciones a la gubernatura para la jornada electoral de junio de 2022.
4. Los días 28 de diciembre del 2021, 02, y 11 de enero del 2022, la empresa Massive Caller realizó una Encuesta Telefónica Estatal para conocer la intención de voto para elegir a la Gobernadora o Gobernador de Oaxaca, las cuales fueron publicadas en medios digitales.

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria. Consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el informe que rinde la secretaría de este consejo general. No habiendo quien haga uso de la voz, damos por recibido el informe correspondiente, proceda la secretaría con el desahogo del siguiente punto en el orden del día. -----

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta como quinto punto en el orden del día tenemos, Informe de actividades que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca por conducto de la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, respecto de las actividades realizadas durante el primer mes del año 2022. Procederé a dar lectura a la versión ejecutiva. Se transcribe íntegramente el informe completo. -----

INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA POR CONDUCTO DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER MES DEL AÑO 2022.

En seguimiento al Plan de Trabajo para el año 2022, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, realizó durante el mes correspondiente al mes de enero de 2022.

EDUCACIÓN CÍVICA 1

ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN LOCAL ORDINARIA 2021-2022.

La elaboración de las adendas con información específica de la elección local, es una actividad de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral (DEOyCE), sin embargo, en apoyo esta responsabilidad se ha delegado a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC), la cual, de acuerdo con los modelos elaborados por el INE, procede a su diseño, elaboración y en su caso, impresión.

Es el Instituto Nacional Electoral, quien determina los criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, con la finalidad de que los materiales de capacitación electoral se elaboren con reglas claras, precisas, homogéneas y de acuerdo a los plazos que el propio INE determina y será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE validarlas y de la Junta Local Ejecutiva informar a este Instituto Electoral lo procedente.

Por lo anterior y en cumplimiento a los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la Estrategia de Capacitación Electoral y Educación Cívica 2021-2022, el día 18 de enero del 2022, fueron entregados a la Junta Local Ejecutiva en tiempo y forma los materiales que se enlistan a continuación:

- “Rotafolio de la Jornada Electoral” tamaño domicilio: 1,483 ejemplares
- “Rotafolio de la Jornada Electoral” tamaño aula: 213 ejemplares.
- “Rotafolio de la Jornada Electoral MEC postal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 9 ejemplares.

CAPACITACIÓN ELECTORAL

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Contraloría General, en atención a las medidas implementadas por este Instituto derivado de la contingencia por COVID-19 que actualmente prevalece, llevaron a cabo, de manera virtual la primera capacitación a las Presidencias y Secretarías de los 25 Consejos Distritales, los días 25 y 26 de enero del presente año, en un horario de 9:30 a 18:30 horas, en donde se impartieron temas como: protocolo de seguridad sanitaria del IEEPCO, socialización de la estrategia, documentación y el material electoral, la jornada electoral, observación electoral, educación cívica, responsabilidades administrativas, entre otros.

Es importante aclarar que existirá una segunda etapa de capacitación que se enfocará específicamente en actividades prácticas y simulacros sobre los temas relativos a las funciones de los Consejos Distritales Electorales en la Jornada Electoral, recepción de los paquetes electorales, los actos previos a la sesión de cómputo, actividades en la reunión de trabajo, la sesión extraordinaria, en la sesión especial de los cómputos y sus resultados, así como el recuento, tipos de recuentos y sus causales, la cual se encuentra pendiente en definir fechas de capacitación. Asimismo, producto de los cursos y por instrucciones de la Presidencia se implementará un curso sobre Transparencia en coordinación con el Órgano Garante.

EDUCACIÓN CÍVICA 2

TALLER DE CAPACITACIÓN PARA EL CONCURSO NACIONAL DE DEBATE

Con fecha 12 de enero se realizó por parte de Licenciada Jarumy Esmeralda Méndez Reyes, jueza del concurso debate un taller de capacitación, a los ganadores del primer lugar en las cuatro categorías, las y los cuales representarán al estado de Oaxaca en el concurso nacional en el mes de febrero de 2022.

ENTREGA DE TAPITAS AMANC

Con fecha 12 de enero de 2022, se realizó la entrega de tapitas recolectadas por las áreas de este Instituto a la fundación AMANC a través de su representante Marlén Rodríguez Raymundo quien hizo entrega de un reconocimiento al Instituto por su labor altruista, en la campaña “Reciclando y Ayudando”.

CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN CÍVICA

Con fechas 25 y 26 de enero se llevó a cabo la capacitación a Presidencias y Secretarías de los 25 Consejos Distritales respecto de tres programas a implementarse:

- CiudadaniZarte
- Plataformas Electorales
- Cuaderno cívico digital

Estas actividades se encuentran dentro del Plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva y se realizarán antes de la Jornada Electoral.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBSERVACIÓN ELECTORAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

Al 24 de enero de 2022, se han remitido por parte de esta Dirección Ejecutiva 62 expedientes debidamente integrados a la Junta Local del INE en Oaxaca, los cuales se encuentran en proceso de validación por la Junta.

Acciones de nivelación realizadas para el acceso efectivo al ejercicio del derecho de observación electoral a personas en estado de vulnerabilidad

- Con fecha 12 de enero de 2022, con la finalidad de tutelar el acceso efectivo de la población de pueblos originarios, afromexicana, con discapacidad, Muxe, LGBTQ+ y migrante, la Secretaría Ejecutiva emitió un exhorto dirigido a los 25 Consejos Distritales Electorales con la finalidad de promover e incentivar la participación de dichos sectores en las actividades de observación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022. Dicho exhorto fue enviado a los 25 CDE vía correo electrónico institucional de la DEECyPC el 13 de enero de 2022.
- Se ha generado el contacto con tres barras de abogadas distribuidas en el territorio estatal, para realizarles la invitación a participar en tareas de observación electoral, por tal motivo las reuniones agendadas son las siguientes:

Barra de Abogadas y Abogados de Tlacolula: 27 de enero de 2022 a las 15:00 hrs.

Barra de Abogadas y Abogados de Tuxtepec: 27 de enero de 2022 a las 16:00 hrs.

Barra de Abogadas y Abogados de Oaxaca: 01 de febrero de 2022 a las 13:00 hrs.

OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022

En enero de 2022 se trabajó el proyecto de acuerdo y anexo para emitir la convocatoria dirigida a la ciudadanía mexicana interesada en participar en la observación electoral en el Proceso Electoral Extraordinario 2022 en el Estado de Oaxaca con motivo de las elecciones extraordinarias de concejalías de los Ayuntamientos de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga y Chahuites así como de la Diputación por mayoría relativa del Distrito Electoral Local 01 con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa.

Mediante sesión extraordinaria, iniciada el 17 y culminada el 18 de enero del año en curso, el Consejo General aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-12/2022 mediante el cual se aprobó la emisión de la convocatoria de observación electoral del Proceso Electoral Extraordinario 2022 de la cual se ordenó su difusión y publicación así como de los formatos accesibles en las lenguas originarias que principalmente se hablan en el Distrito y municipios donde se celebrarán elecciones extraordinarias así como del audio original en español y lenguas originarias. Se designó a la DEECyPC y a la Unidad Técnica de Comunicación la realización de dichas tareas, las cuales a la fecha actual se encuentran en desarrollo.

(RED REINVINDICA IEEPCO).

Desde el mes de enero se iniciaron los trabajos para la implementación del programa “REINVINDICA IEEPCO”, mecanismo por el cual se realizarán acciones de nivelación e inclusión de los pueblos originarios, afro mexicanos y la población con diversidad funcional, en los procesos democráticos y de participación ciudadana en el Estado de Oaxaca.

Su objetivo general es conformar una red y padrón de intérpretes en lenguas originarias y diversidad funcional para que coadyuven en la realización de acciones afirmativas y medidas de nivelación en los diversos ejercicios democráticos y de participación ciudadana que organiza el IEEPCO. Lo anterior, para garantizar la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de las poblaciones en situación de vulnerabilidad e históricamente invisibilizadas del Estado de Oaxaca.

Para ello se han realizado las siguientes acciones.

- Reunión de trabajo realizada el 19 de enero con el Colegio Superior para la Educación Integral e Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), organismo descentralizado de carácter estatal, con el objetivo generar el convenio interinstitucional, para que el estudiantado y personal docente hablantes de una lengua originaria pueda formar parte de esta red y participar.

- Reunión de trabajo realizada el 21 de enero con la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, organismo público descentralizado del gobierno del Estado, con el objeto de generar el convenio interinstitucional, para que la red institucional de intérpretes certificados de la Defensoría, colabore con el IEEPCO.
- Reunión de trabajo realizada el 21 de enero con la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afro mexicanos, institución gubernamental, con el objetivo de generar convenio de colaboración con su programa de becas “Semillas de talento”, cuyo objetivo es reconocer el esfuerzo y dedicación de las juventudes indígenas y afro mexicanas que desean concluir, una carrera profesional mediante la entrega de estímulos económicos que contribuyan a mejorar su aprovechamiento académico.
- Propuesta de guion para elaboración de spots, relacionados con la convocatoria de observación electoral del proceso electoral ordinario 2021-2022, enviado a las y los consejeros del Instituto, así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social, para su visto bueno y aprobación.
- Solicitud por oficio realizada el 24 de enero a la Defensoría Pública para la cotización de traducción de las siguientes convocatorias: Convocatoria de candidatura independiente, candidatura indígena/ o afro mexicana y de observación electoral del proceso electoral extraordinario 2022.

PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INE-IEEPCO.

El 14 de enero de 2022, se firmó entre el Lic. Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Oaxaca y la Licda. Elizabeth Sánchez González, Consejera Presidenta del IEEPCO, el “Acuerdo de Trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en el Proceso Electoral Local 2021-2022 entre INE-IEEPCO”.

El 24 de enero se sostuvo reunión entre la Promotora de la Participación Ciudadana de la Junta Local del INE en Oaxaca y Personal de la Coordinación de Participación Ciudadana de la DEECyPC del IEEPCO; para iniciar con los trabajos, en cumplimiento al acuerdo de trabajo.

De acuerdo con los lineamientos de “Acciones en materia de participación ciudadana”, se tendrán que desarrollar 2 foros:

- “Mujeres: educación cívica y participación ciudadana”.
- “Es de jóvenes participar”.

Por tal motivo en la reunión de trabajo antes mencionada se acordó que el primer foro: “Mujeres: educación cívica y participación ciudadana” se realizará en la sede del Consejo General del IEEPCO, quien se encargará de convocar a las personas ponentes mediante esta Dirección, coordinará la transmisión en redes sociales, así como del espacio físico para el desarrollo del evento. Para lo anterior, se tiene como fecha propuesta el miércoles 06 de abril de 2022.

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Conforme a los establecido en los artículos 70 y 74 de la Ley General de Transparencia el 24 de enero se cargó la información correspondiente al último trimestre de 2021 a la Plataforma Nacional de Transparencia, se dio respuesta a 2 solicitudes de Información recibidas a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto.

ACTIVIDADES EXTRAS

CAPACITACIÓN A AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES.

Con fechas 18 y 21 de enero de 2022, como parte de colaboración con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca se programó por parte del personal de la DEECyPC la impartición del tema “Derechos Político-Electorales de las Mujeres” a las autoridades de los Municipios de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán y de Santa Lucía del Camino, Oaxaca en el marco de la Jornada Integral de Capacitaciones organizado por la dependencia de referencia. Sin embargo, las capacitaciones no se realizaron ante la ausencia de las autoridades convocadas.

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria. Consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, está a su consideración el informe de actividades que presenta la dirección ejecutiva de educación cívica y participación ciudadana de este Instituto por conducto de la encargada de despacho de la secretaría ejecutiva. No habiendo quien haga uso de la voz, damos por recibido el informe correspondiente, proceda la secretaría con el desahogo del siguiente punto en el orden del día.

En el uso de la voz la secretaria manifestó: con su autorización consejera presidenta, como sexto punto en el orden del día tenemos, asuntos generales. En el punto número uno se tiene materia de acceso a la información pública.

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: muchas gracias consejera presidenta, nuevamente muy buenas tardes a todos y a todas, únicamente para reconocer el trabajo que ha realizado la Unidad Técnica de Transparencia en materia de información pública y protección de datos en cuanto a tres temas que por primera vez se trata en los trabajos de este instituto electoral; uno de ellos es el análisis cualitativo sobre las solicitudes de acceso a la información que se han recibido en este órgano público local y por el cual se realiza el análisis del tipo de solicitudes que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2021, de una manera proactiva y adicional a las obligaciones que establece la Ley General de Transparencia como sujeto obligado; así también, otro punto relevante es la integración de la lista de información de interés público que está relacionado con el beneficio que se le puede dar a la sociedad con este tipo de información que pueda resultar útil de conformidad con el artículo 70, de la Ley General en la materia, así también y finalmente, la coordinación que se ha realizado con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana para realizar talleres de capacitación en materia de acceso a la información pública y protección de datos dirigido al personal administrativo de este Instituto Estatal Electoral, por lo cual me permito realizar un reconocimiento al equipo de la Unidad Técnica de Transparencia de este Instituto por estos trabajos que se realizan por primera vez en este ejercicio 2022, muchas gracias.

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: muchas gracias consejera, por favor secretaria para que proceda la inclusión en el acta. Continúe con la sesión por favor.

En el uso de la voz la secretaria manifestó: como segundo punto de asuntos generales tenemos, materia de igualdad de género y no discriminación.

En el uso de la voz la consejera electoral Jessica Jazibe Hernández García manifestó: gracias consejera presidenta, de igual forma hacer un reconocimiento a la Unidad Técnica de Comunicación Social, al igual que a las otras direcciones ejecutivas, por su colaboración y participación para avanzar en los trabajos en materia de igualdad de género y no discriminación, a pesar de que en el Instituto no contamos con una Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, o bien, una dirección ejecutiva, sin embargo, los trabajos han salido avante y recordar la necesidad de que dentro de la estructura orgánica de este órgano público local pudiéramos lograr en este ejercicio o en un futuro, que podamos contar con esta dirección ejecutiva indispensable para realizar los trabajos y lograr avanzar en materia de igualdad de género y no discriminación, muchas gracias.

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias consejera, quisiera comentar que estamos trabajando en el proyecto para la creación de la unidad técnica de igualdad de género y no discriminación, y esperamos que en una próxima sesión podamos ya someterlo a votación del consejo general gracias, incluya también el punto secretaria.

En el uso de la voz la secretaria manifestó: sí presidenta, con este punto se concluye en la lista las propuestas para asuntos generales.

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: gracias secretaria, por favor continúe con la sesión.

En el uso de la voz la secretaria manifestó: consejera le informo que se han agotado los puntos del orden del día.

En el uso de la voz la consejera presidenta manifestó: muchas gracias secretaria, consejeras y consejeros electorales y representaciones de los partidos políticos, habiéndose agotado todos los puntos en el orden del día, siendo las 18 horas con 33 minutos del día de hoy lunes 31 de enero de 2022, clausuro la presente sesión ordinaria, que tengan todas y todos ustedes muy buenas tardes.

Se levanta el acta de sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós,
constando de doce fojas tamaño oficio, útiles por un solo lado, sin anexos. -----
-----DOY FE-----

CONSEJERA PRESIDENTA

E.D. DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

ELIZABETH SÁNCHEZ GONZÁLEZ

MONIVET SHALEY LÓPEZ GARCÍA